

Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por la que se publica el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios ADIF-Alta Velocidad.

Análisis:

ANEXO: REGLAMENTO DE DETERMINACIÓN DE LOS CÁNONES FERROVIARIOS DE ADIF-ALTA VELOCIDAD (ADIF-AV)

Objeto: Este reglamento regula los cánones ferroviarios que se percibirán por la utilización de las infraestructuras ferroviarias, así como, por la utilización de las instalaciones de servicio vinculadas a las mismas que gestiona, el administrador de infraestructuras ferroviarias ADIF-Alta Velocidad.

Cánones de acceso mínimo a las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General y de acceso a infraestructuras que conecten con instalaciones de servicio

Cánones por la utilización de instalaciones de servicio de titularidad y gestión exclusiva de los administradores generales de infraestructura

Financiación del déficit de cobertura del administrador de infraestructuras ferroviarias ADIF-Alta Velocidad

ANEXO I: Definición de tipos de línea, de servicio, de tracción, definición de los segmentos y módulos horarios para establecer los recargos

ANEXO II: Relaciones donde se establece un recargo para los servicios VL1 que circulen por las líneas tipo a que se describen

descritos.

ANEXO III: Categorías de las estaciones de viajeros y definición de los tipos de trenes, paradas y viajeros para los efectos de la modalidad regulada en el artículo 6

ANEXO IV: Descripción y forma de cálculo de la liquidación de la adición al canon por adjudicación de capacidad (7A1) para las distintas tipologías de trenes: trenes de servicios comerciales de viajeros y mercancías, trenes técnicos y trenes de formación

"REGLAMENTO DE CANONES FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD"

Se incorpora al **Área de Construcción** de DAPP

A la publicación online GUIA DE NORMATIVA PARA ARQUITECTOS INGENIEROS Y URBANISTAS



Guía de Normativa para
**ARQUITECTOS, INGENIEROS
y URBANISTAS**

en los Nodos de:

INFRAESTRUCTURAS
Ferrocarriles

RESUMEN:

El texto recoge que el Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, en su reunión del 28 de octubre de 2025 y siguiendo el dictamen del Consejo de Estado, aprobó el nuevo Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios junto con su Memoria Económica-Financiera. También acordó ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado y actualizar la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad incorporando los valores establecidos en dicho Reglamento, tal como exige la Ley del Sector Ferroviario. Finalmente, se dispone formalmente la publicación del Reglamento en el BOE, acto que se ejecuta por resolución del presidente de ADIF-Alta Velocidad fechada el 4 de noviembre de 2025.

Ayuda para la interpretación de esta Norma

La Resolución de 4 de noviembre de 2025, por la que se publica el Reglamento de determinación de los cánones ferroviarios de ADIF-Alta Velocidad, consolida un marco tarifario actualizado y alineado con las directrices europeas en materia de acceso a la red y recuperación de costes. Esta norma supone un salto cualitativo en la forma en que se calculan, estructuran y aplican los cánones ferroviarios, especialmente en un contexto de liberalización plena del transporte de viajeros, mayor presión competitiva y necesidad de garantizar la sostenibilidad económico-financiera de la infraestructura. Durante los últimos tres años se han producido ajustes regulatorios importantes —tanto en España como en el ámbito de la UE— que afectan a la determinación de los cánones, a la transparencia de la metodología de cálculo y a la integración de criterios de eficiencia operativa. El Reglamento publicado en 2025 cristaliza estos cambios y los incorpora al modelo tarifario aplicable a toda la red de alta velocidad.

1. Estructura tarifaria y clasificación de los cánones

Qué regula

El Reglamento define con precisión la tipología de cánones: canon por utilización de la infraestructura, por uso de estaciones, por acceso a instalaciones de servicio y por prestación de servicios adicionales o complementarios.

Qué ha cambiado en los últimos 3 años

- Se unifica la estructura tarifaria y se clarifica la separación entre costes directos de uso y recargos por capacidad.
- Se actualiza la alineación con la Directiva (UE) 2012/34 y sus modificaciones posteriores, reforzando el vínculo entre tarifa y coste marginal.
- Se introducen coeficientes específicos para diferentes tipos de material rodante y franjas horarias.

Cómo aplicar el cambio

- Los operadores deben ajustar sus modelos de explotación y previsiones económicas incorporando tarifas más desagregadas.
- Los proyectos de nuevas líneas deben considerar esta estructura desde fase de diseño para estimar ingresos futuros y viabilidad.

2. Metodología de cálculo de los cánones

Qué regula

Establece la fórmula para determinar costes directos, recargos, coeficientes de capacidad, ponderaciones por tipo de tren y uso efectivo de la red.

Qué ha cambiado en los últimos 3 años

- Mayor transparencia metodológica y trazabilidad, exigida por la CNMC y por la normativa UE de competencia.
- Revisión de los costes elegibles y de los criterios para imputar mantenimiento, renovación y degradación de la infraestructura.
- Incorporación de escenarios de demanda multicorredor.

Cómo aplicar el cambio

- Los operadores deben recalibrar sus estudios de rentabilidad comparando escenarios con las nuevas fórmulas.
- ADIF-AV debe documentar con más detalle los costes imputables para superar controles regulatorios y auditorías.

3. Capacidad, congestión y asignación de surcos

Qué regula

Introduce parámetros tarifarios vinculados a la saturación de determinados corredores, franjas y terminales, aplicando recargos por congestión según disponibilidad real.

Qué ha cambiado en los últimos 3 años

- Se incorporan criterios dinámicos para medir congestión (análisis de slots, puntualidad, uso equivalente).
- Se alinean recargos con los sistemas de asignación de capacidad usados en la liberalización plena de la alta velocidad.
- Crece el enfoque en incentivos para uso eficiente de horarios valle.

Cómo aplicar el cambio

- Los operadores deben optimizar sus grillas horarias para evitar recargos.
- La planificación de obras en líneas AV debe prever su impacto tarifario y justificar posibles ajustes temporales.

4. Integración de sostenibilidad económico-financiera

Qué regula

El Reglamento articula mecanismos para garantizar que los cánones cubran, al menos, los costes directos de explotación, y que contribuyan a la sostenibilidad de ADIF-AV conforme a la Ley del Sector Ferroviario.

Qué ha cambiado en los últimos 3 años

- Revisión del modelo de financiación público-empresarial, introduciendo más exigencias para equilibrar ingresos por canon y aportaciones estatales.
- Reforzamiento del principio de "usuario-paga", especialmente después de la crisis tarifaria derivada de la liberalización.
- Ajustes derivados del aumento de costes energéticos y de mantenimiento tecnológico.

Cómo aplicar el cambio

- Operadores: actualizar matrices de costes y fijación de tarifas al viajero, trasladando efectos de los nuevos cánones.
- Administraciones: integrar impactos en planificación de inversiones y contratos-programa con ADIF-AV.

5. Transparencia, publicación y actualización en la Declaración sobre la Red

Qué regula

El Reglamento ordena la publicación oficial de las tarifas y su incorporación a la Declaración sobre la Red (DSR), documento clave para operadores.

Qué ha cambiado en los últimos 3 años

- Obligación reforzada de publicar metodologías completas y valores desagregados.
- Actualización anual obligatoria vinculada a ejecución presupuestaria, estado de la red y demanda.
- Mayor supervisión de CNMC en materia de neutralidad, no discriminación y acceso equitativo.

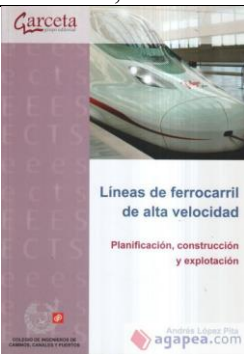
Cómo aplicar el cambio

- Operadores: revisar sistemáticamente cada actualización de la DSR para replanificar oferta y servicios.
- Consultores y proyectistas: usar la DSR como referencia oficial en estudios de viabilidad de nuevos corredores o ampliaciones.

La Resolución de 4 de noviembre de 2025 introduce un Reglamento renovado que actualiza en profundidad la determinación de los cánones ferroviarios de ADIF-Alta Velocidad, reforzando la transparencia, la coherencia metodológica y la alineación con los estándares europeos. Los cambios de los últimos tres años han girado en torno a una mayor exigencia en la recuperación

de costes, una gestión más sofisticada de la capacidad, una estructura tarifaria más precisa y una supervisión regulatoria más estricta. Su aplicación práctica exige que operadores, ingenierías, consultoras y administraciones adapten sus modelos de explotación, previsiones económicas y planificación estratégica a un sistema de cánones más detallado, dinámico y orientado a la sostenibilidad integral de la red ferroviaria de alta velocidad.

MAS INFORMACION

Norma Clave documento: NORT2099	Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Entidad Pública determinación de los cánones ferroviarios ADIF-Alta Velocidad. Título resumen: Reglamento alta velocidad
Artículos de opinión recientes	Este artículo defiende, con tono crítico, que España debe cuidar su red ferroviaria y reclama inversión urgente en mantenimiento, mejoras operativas y coordinación de
Enlaces a Blogs	Este artículo defiende, con tono crítico-analítico, que el sistema ferroviario español convencional, denunciando problemas de equilibrio territorial, saturación de los ej
Publicaciones relacionadas	
Jurisprudencia del TS desde 2012	http://www.dapp.es

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición:

